



Rawson, Chubut, 14 de octubre de 2024.

SR. PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

Cdor. Sergio Camiña

S/D

Asunto: “concurso público de precios N° 7/2024 APPM (Expte. 42.110/2024)”

Se solicita dictamen en el marco del art. 32 ley V n° 71, en relación al concurso público de precios N° 7/2024 contar la obra denominada “Mantenimiento de infraestructura sector A y B del muelle Comandante Luis Piedra Buena, con un presupuesto oficial de \$199.656.009,24 (mes base junio 2024).

La contratación se rige por el reglamento de contrataciones aprobado por resolución N° 90/23 de la APPM.

En relación a los requisitos del concurso se verifica el cumplimiento de los siguientes aspectos: 1) resolución aprobatoria del pliego y del llamado a concurso (fs. 46); 2) acreditación de las publicaciones (fs. 48/64); 3) acta de apertura de ofertas (fs. 71); 4) informe técnico sobre las ofertas (cuadro comparativo) –agregado en fs. 91/97-; 5) informe legal (fs. 103); 6) acta de la comisión evaluadora (fs. 107/108); y 7) proyecto de resolución (fs. 110/111).

Según el acta de apertura de ofertas, se presentaron dos ofertas, a saber: 1°) Maximo Servicios SRL, que cotizó la suma de \$255.003.029,03; y 2°) FISION AR SAS, que cotizó la suma de \$167.347.472,33 –con un anticipo del 20%-.

Con fundamento en los informe técnicos recabados de las distintas áreas y el informe de la comisión de pre adjudicación, se propicia adjudicar el concurso a la firma FUSIÓN AR SA, por cuanto su oferta se ajusta técnicamente a lo solicitado en los pliegos y resulta asimismo es conveniente en términos económicos.

Las actuaciones analizadas cumplen los presupuestos del Acuerdo N° 443/2021 del Tribunal de Cuentas, para las intervenciones previas del art. 32, ley V N° 71.

Por lo tanto, no tengo objeciones que formular al procedimiento.

DICTAMEN N° 49/2024.

Alejandro Rey Pugh
Asesor Legal
Tribunal de Cuentas